

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

13823 *Resolución de 24 de septiembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio con el Consejo General del Poder Judicial, la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid, para la realización de prácticas externas en Juzgados y Tribunales.*

Con fecha 9 de agosto de 2019 se ha suscrito la Adenda de prórroga al Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid para la realización de prácticas externas en Juzgados y Tribunales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 24 de septiembre de 2019.—El Secretario de Estado de Justicia, P.S. (Real Decreto 1044/2018, de 24 de agosto), el Secretario General de la Administración de Justicia, Antonio Viejo Llorente.

ANEXO

Adenda de prórroga al Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid para la realización de prácticas externas en Juzgados y Tribunales

En Madrid, a 9 de agosto de 2019.

REUNIDOS

El Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Excmo. Sr. don Carlos Lesmes Serrano, nombrado según Acuerdo (n.º 2) del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 9 de diciembre de 2013 mediante Real Decreto 979/2013, de 10 de diciembre, en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 585 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

La Ministra de Justicia, en funciones, doña Dolores Delgado García, en uso de las competencias que le corresponden en virtud del artículo 61 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Consejera de Justicia de la Comunidad de Madrid, en funciones, Sra. doña Yolanda Ibarrola de la Fuente, nombrada por Decreto 67/2018, de 21 de mayo, del Presidente de la Comunidad de Madrid, actuando por delegación de firma del Presidente, en funciones (Decreto 45/2019, de 16 de mayo), y en virtud de lo dispuesto en el Criterio 4.1 del Acuerdo, de 16 de octubre de 2003, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los criterios de coordinación de la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

La Vicerrectora de Empleabilidad y Emprendimiento, doña María Concepción García Gómez, en nombre y representación de la Universidad Complutense de Madrid (en lo sucesivo UCM), actuando por delegación del Rector según Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio, de establecimiento de los Vicerrectorados de la UCM, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo, publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» el día 19 de junio de 2019.

Las partes se reconocen mutuamente plena capacidad de actuar en la representación legal que ostentan para suscribir la presente adenda de prórroga y, a tal fin,

EXPONEN

I. Con fecha 6 de septiembre de 2017, se suscribió un convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales, cuyo objeto es la realización de prácticas externas por el alumnado matriculado en la asignatura de prácticas académicas, de estudios oficiales de grado y/o máster que imparte la Universidad de Complutense de Madrid en los juzgados y tribunales de la Comunidad de Madrid.

Este convenio no genera obligaciones económicas para ninguna de las partes firmantes.

II. La cláusula novena del citado convenio establece los efectos del mismo con una duración de dos años naturales a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en los términos del artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y será prorrogable a su término mediante acuerdo expreso por igual periodo, que deberá formalizarse con un mes de antelación a la expiración del convenio.

III. Dado el alto grado de satisfacción obtenido en el cumplimiento de sus objetivos, las partes manifiestan su interés en el mantenimiento de las actividades del convenio, suscrito con fecha 6 de septiembre de 2017 y, en consecuencia, su voluntad de suscribir una prórroga bienal.

En virtud de lo dispuesto anteriormente el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid,

ACUERDAN

Única. *Prórroga del convenio.*

Prorrogar por dos años, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» previa inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación, el Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid para la realización de prácticas externas en Juzgados y Tribunales, suscrito el 6 de septiembre de 2017, bajo las mismas condiciones y estipulaciones que rigen el convenio, sin comportar ningún tipo de obligación financiera ni generar coste presupuestario para las partes.

La colaboración que deriva de la presente adenda prórroga del convenio tendrá la consideración de programas de formación o realización de prácticas no laborales y académicas, de carácter no remunerado. El cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social que en su caso se deriven con arreglo a la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, corresponderán a la Universidad Complutense de Madrid en el que los alumnos cursen sus estudios.

De conformidad con cuanto antecedente, y en ejercicio de las atribuciones de que son titulares los/las firmantes, suscriben por cuadruplicado ejemplar la presente Adenda de prórroga al convenio en lugar y fecha arriba indicados.–El Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.–La Ministra de Justicia, Dolores Delgado García.–La Consejera de Justicia, en funciones (P.D.F. Decreto 45/2019, de 16 de mayo), del Presidente de la Comunidad de Madrid, en funciones, Yolanda Ibarrola de la Fuente.–La Vicerrectora de Empleabilidad y Emprendimiento, María Concepción García Gómez.